



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de marzo de 2022

**ACTA N° 5**

**RES. N° 347/022**

**EXP. 2022-25-1-000541**

mr

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar el registro del Perfil Socioeducativo, para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de Tacuarembó;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones para integrar el Registro del Perfil Socioeducativo, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Tacuarembó;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 35;

III) que asimismo señala que uno de los postulantes habilitados no supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes y el otro queda eliminado por no presentar documentación probatoria del currículum, por lo que no hay postulantes que puedan asumir las funciones del Perfil Socioeducativo para la UCDIE de Tacuarembó;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como declarar desierto el mismo en mérito a lo informado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

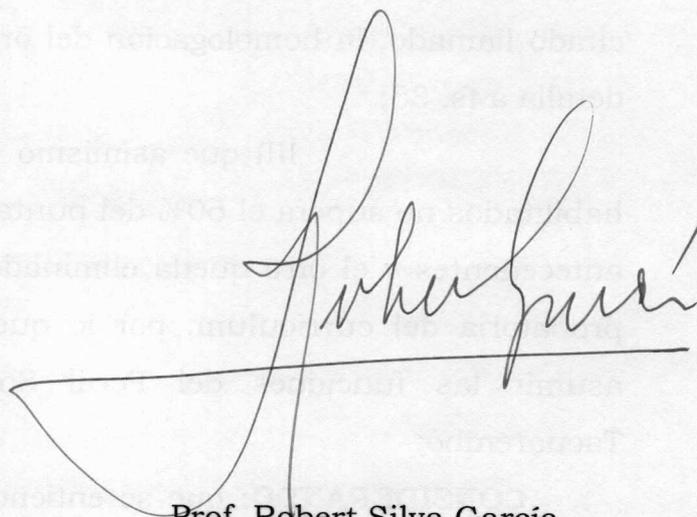
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

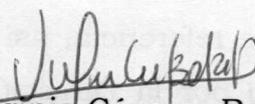
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar el Registro del Perfil Socioeducativo, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Tacuarembó.

2) Declarar desierto el llamado de referencia en virtud de que ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo habilitante para integrar el registro.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN